

**D** Estas culpas i entusiasmas manifestaciones encuentran sincera simpatía en el público.

**MICO** **Asamblea Radical**  
SESION ORDINARIA EN 10 DE AGOSTO DE 1907.  
Presidencia de don Luis Espino Parra.

Se leyó i fue aprobada el acta de la sesión anterior.

No habiendo ningún asunto de que tratar antes de la orden del día, se pasó a discutir la reforma del artículo 33 del reglamento, propuesta por el señor Bruchio Navarro.

Después de un largo i detenida debate, el artículo referido quedó modificado en la forma siguiente:

«Art. 33. Los senadores, diputados, municipales, delegados a Convención i miembros de la Junta Central que hubieran sido elegidos por la Asamblea, deberán dar cuenta a ella, al cesar sus funciones, de la manera como las hayan desempeñado.

Esta obligación se cumplirá por los referidos representantes en la sesión destinada a la presentación de los respectivos candidatos, indicándose en la convocatoria que le señalan también este especial objeto.

La Asamblea podrá señalar a todos sus mandatarios uno o mas proyectos a cuya realización deberán contraer especialmente sus esfuerzos en el período de sus funciones.»

Se insinuaron otras modificaciones al reglamento, para conformarlo con los acuerdos de la Comisión de 1906, i se acordó citar, para votar estas modificaciones, a sesión para el Viernes próximo.

Quedó pendiente el debate relacionado con la creación de enseñanza.

Después de tomar otros acuerdos, se levantó la sesión a las 10 de la noche.

**Legislacion obrera**

El calificativo de nación incipiente i en vías de formarse que acaban de aplicarnos dos ilustres sabios norteamericanos, parecen digno de meditación i estudio, a causa de la grave responsabilidad histórica que juicio tan categórico e imparcial arroja sobre nuestras clases directivas. ¿Cómo! En cien años de existencia próspera no hemos podido aun asentar e imprimir carácter definitivo a nuestro país? ¿De nada valen, nada significan la progresión no interrumpida de nuestros adelantos materiales, el aumento de nuestros territorios, las perfecciones de nuestros sistemas militares, marítimos i terrestres, ni el aumento de nuestra población alfabeta, ni nuestra insagotable riqueza, para entrar a la comunión de las naciones constituidas?

En verdad, si por todas estas cosas de que hacemos mérito i que son las primeras que salten a la vista hubiese de ser juzgada nuestra cultura, no cabe duda de que podríamos sostener la comparación con muchas otras naciones a quienes se admira i se considera definitivamente constituidas i encauzadas en la civilización. Relativamente somos inferiores en la posesión de elementos de progreso a las ocho o diez naciones que están a la vanguardia de la humanidad; relativamente tambien somos o iguales o algo superiores a muchas otras naciones de las treinta i tantas que integran el núcleo de la civilización occidental-europea. I por lo que respecta i atañe al proceso sociológico de la formación de nuestra nacionalidad, nadie ignora que el mismo fenómeno social se verifica en todos los países i en todas las agrupaciones humanas pobladoras del planeta.

Procesos de integración i de desintegración, de avance i de retroceso operanse como derivados naturales de la evolución, que es la ley fundamental de la vida del cosmo infinito, pudiendo decirse, en buena cuenta, que son naciones en formación todas las naciones del mundo, desde las mas encumbradas hasta las mas abatidas i modestas. Todas ellas, aun las mejores, aun las mas sabias, aun las mas ricas, todas tienen un cáncer que las roe i una injusticia colectiva de que avergonzarse, como para traer a la contemplación de la realidad imperfecta, defectuosa a los que quisieran olvidarla en accesos de satánica soberbia.

En embargo, todo esto no obsta para que cada nación tenga un punto indicador, un término de comparación, una norma i un metro que mide i equilibra i gradúa el exacto valor de su cultura en orden a la utilidad i eficacia que reporta al bienestar de la humanidad. I este punto, esta forma i este metro no son otros que la perfección i abundancia de cánones legislativos garantidores de la existencia expansiva, fácil i segura de las clases proletarias. He aquí, según creemos, lo que coloca a nuestra patria en la ínfima categoría de los pueblos de cultura secundaria i de las naciones en formación.

Caroemos, por desgracia i por vergüenza nuestra, carecemos de la legislación obrera que pueblos mucho mas jóvenes i menos ricos incorporaron hace tiempo a su organismo social. No tenemos en medio de este bosteo, en medio de este abundante cometimiento a las mas ridículas esquisitices de un supuesto buen tono, en medio de esta servil imitación de una sola parte de la cultura, no tenemos, ya que no un cuerpo de leyes, una legislación que con su existencia robuste i salvadora del horrible epíteto de inhumanos e impiadosos.

En esto, como en todo lo que va encaminado a producir el bien de nuestros dirigidos, nos cuestionamos a las estereotipadas i a las vanas apariencias. Ahí está para hacer buena nuestra aserbo, la comisión senatorial de Hacienda, ejecutando con los que no somos ni hacendados, ni especuladores, ni satirizos, la protesta escena del ajusticiado por convicción; ahí está encañonada en suavizar con un refrito acomodaticio sablamente condimentado la repugnancia inextinguible i hostil del país, por nuevas emisiones de billetes cada vez mas depreciados i por nuevas cajas de conversión transformadas en alcancías abiertas a los poderosos.

Da la lluvia de oro que ha caído sobre Chile después de la guerra del Pacifico, todo questo invertido i desgastado en beneficio de la clase directora, i nada o casi nada llegó jamás al alcance i al uso directo, inmediato i exclusivo de la clase proletaria. Tiempo es ya de mostrar con actos reales i verdaderos, por egoismo, si no por deber de justicia, que la palabra DEMOCRACIA no es un rememorado balon ni un airutoso «cinni» escrito en la primera página de nuestra Constitución republicana.

Un diputado que la clase trabajadora elevó para que la representase, fué hace años a las pompas electoras en viaje triunfal de reelección; un ministro electorero lo siguió en idéntica odisea; una comisión formó sobre los altos hombros de su presidente la tarea de estudiar una solución de los problemas obreros; i de tantas idas i venidas surgieron algunos proyectos que nadie conoce, que nadie ve i que, por lo visto, a nadie preocupan. Salgan alguna vez de su sepultura esos enterrados al nacer, para que sepamos lo mucho o poco que de bueno i de malo encierran. I tanto mejor si cual sombras de banquo, consiguen poner miedo i remordimiento en el limitado i egoista espíritu de nuestro mundo dirigente.

**Manifestacion Ugarte**

Erogacion anterior..... \$ 11,264  
Baltasar Ossa..... 25  
\$ 11,289

Las personas que deseen ofrecer en venta propiedades, parcelas o efectos de la manifestacion pueden dirigirse a la Comisión Organizadora  
Cauilla 13-D

**Enquête**  
SOBRE LA SEPARACION DE LA IGLESIA DEL ESTADO

REQUERIDA A UN CUESTIONARIO ENVIADO POR EL AUTOR DE «LA BATALLA ANTI-CLERICAL EN EUROPA A LOS INTELLECTUALES DEL VISO MUNDO»

(Continuacion)  
(Traducido para La Ley)

**De Francia**

M. Magnaud, presidente del Tribunal de Chateau-Thierry:

1.º La separacion es no sólo favorable sino muy necesaria para la emancipacion de las conciencias. Todavía mas. Estimo que el régimen anterior que estableció tres religiones i sobre todas la romana con pagadas i privilegiadas por el Gobierno, era un resto de los principismos autoritarios. Las religiones aparecieron a los ignorantes como cosas respetables «a priori» revestidas como estaban con las patentes del poder público.

2.º Me parece que la ley dictada debió ir mas lejos en sus tendencias emancipadoras. Contiene algunos artículos que previenen i establecen la subordinacion de las asociaciones religiosas i del culto a los obispos; este es un contrasentido i a mi juicio, un residuo del sistema antiguo; por que, si se quería asentar el derecho sobre el principio de la mas absoluta libertad, debió hacerse caso omiso de la organizacion íntima de las religiones i las jerarquías de su administracion. Los conflictos del porvenir no serán indudablemente de esas religiones.

**De Bélgica**

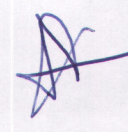
O. Magnetho, senador de Bélgica por Lieja:

1.º La primera cuestion que fijate es muy compleja i yo alimento a su respecto ideas algo especiales.

En lo que concierne a las relaciones entre la Iglesia i el Estado, tenemos tres sistemas fundamentales: el «Concordato», el «régimen de separacion» establecido ahora en Francia, i el «régimen de separacion absoluta» pagando el Estado al clero; que es el sistema establecido por la Constitución belga, i que no es sino la mas solemne Iera.

De estos tres sistemas, declaro francamente que prefiero el Concordato con la condicion fundamental de que las relaciones del Estado con la Iglesia constituyan una subordinacion real i efectiva del poder religioso al poder civil. (Ideal monarquico.) La separacion absoluta presenta incontestablemente grandes ventajas. No reconociendo a la or-

LA LEY  
11-8-07



P Radical